



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 05 DE MARZO DE 2019

DECRETO EXENTO N° 386

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de marzo de 2019, enviada por **ROSA ELIZABETH CONTRERAS MILLAPE**, R.u.t. n° [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **TORNEO DE FUTBOLITO**, para nueva fecha el día domingo 17 de marzo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **ROSA ELIZABETH CONTRERAS MILLAPE**, para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOLITO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de Reducción Trarulemu de esta ciudad, para nueva fecha el día domingo 17 de marzo de 2019, desde las 12:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam

#### Distribución:

- **Rosa Elizabeth Contreras Millape.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL

*“El Angol que todos queremos”*  
[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / Fono 65-7083